



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

05 JUL 2013

RES. H. N° 09 82 - 13

EXPTE. N° 4.703-11.-

VISTO:

Las Resoluciones H. N° 1816/11 y H. N° 284/12, por las que se otorgan reconocimientos de materias a la alumna de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000: Viviana Marcela Tarifa Fernández, LU. N° 711.046 y LU. N° 714.162 respectivamente, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna - Perú, mediante el programa de Movilidad Estudiantil - CRISCOS; y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario, en la redacción del Artículo 1° de las mencionadas resoluciones, se consignó en forma incorrecta el nombre de una asignatura aprobada en la Universidad de destino;

Que en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por Resolución CS. N° 544/11, es posible subsanar tales defectos a través de una resolución del Decanato de la Facultad, procediéndose en esta situación a dejar sin efecto las resoluciones de referencia y emitir un nuevo instrumento legal;

Que así mismo el Consejo Superior, mediante Resolución CS N° 386-09 aprueba y pone en vigencia la "Escala de Conversión de Calificaciones" para los estudiantes que participen del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEROGAR las Resoluciones H. N° 1816/11 y H. N° 284/12, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- OTORGAR reconocimiento de materias a la alumna de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación Plan 2000: VIVIANA MARCELA TARIFA FERNANDEZ, L.U. N° 711.046 y 714.162 respectivamente, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna Perú, mediante el programa de Movilidad Estudiantil - CRISCOS, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: PROF. Y LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMAN (TACNA - PERÚ)	FECHA	NOTA
FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	CORRIENTES PEDAGÓGICAS CONTEMPORÁNEAS	24/08/11	9 (Nueve)
	CORRIENTES FILOSÓFICAS CONTEMPORÁNEAS	24/08/11	8 (Ocho)
PLANEAMIENTO EDUCACIONAL	PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS	24/08/11	8 (Ocho)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255450

RES. H. N°

0982-13

ORIENTACIÓN EDUCACIONAL Y VOCACIONAL (Para la Licenciatura) OPTATIVA: ORIENTACIÓN EDUCACIONAL Y VOCACIONAL (Para el Profesorado)	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL	24/08/11	8 (Ocho)
OPTATIVA: PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	24/08/11	8 (Ocho)
OPTATIVA: ANTROPOLOGÍA EDUCATIVA	ANTROPOLOGÍA EDUCATIVA	24/08/11	9 (Nueve)
ESTADÍSTICA EN EDUCACIÓN	ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	24/08/11	4 (Cuatro)
OPTATIVA: TEORÍA POLÍTICA Y FORMACIÓN CIUDADANA	TEORÍA POLÍTICA Y FORMACIÓN CIUDADANA	24/08/11	7 (Siete)

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la fecha del reconocimiento otorgado en el Artículo 2° de la presente, se aplicará a partir del 16 de Diciembre de 2011 y que el mismo está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el Plan de Estudio.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la alumna, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
196-13


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa